

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 285/2026	2024-81-1310-00218	N.º 24/2026	07/10/26

VISTO: El expediente 2024-81-1310-00218 por el cuál la Cooperativa de Vivienda COVIPEC, asociada a FUCVAM e integrante de la Red de Cooperativas de Ciudad de la Costa, solicita predio disponible en Ciudad de la Costa para la construcción de la cooperativa.

RESULTANDO I: El informe de Cartera de Tierras en actuación 51 del presente Expediente, de propuesta del predio ubicado entre calles Martín Fierro, Ciudad de Las Piedras y Eduardo Pérez Robido, Parte del Padrón N° 46830 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa ("Fracción 2" a Ceder 6000 mts2 Aproximadamente).

RESULTANDO II: Que la Comisión Asesora Territorial entiende pertinente que el Gobierno Municipal manifieste su conformidad respecto a ceder el predio antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 24 de fecha 07 de octubre de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **MANIFESTAR** su conformidad respecto a la cesión del predio ubicado entre calles Martín Fierro, Ciudad de Las Piedras y Eduardo Pérez Robido, Parte del Padrón N° 46830 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa ("Fracción 2" a Ceder 6000 mts2 Aproximadamente) , para la cooperativa de vivienda COVIPEC, asociada a FUCVAM e integrante de la Red de Cooperativas de Ciudad de la Costa.



2. Por la Secretaría del municipio incorpórese al registro de Resoluciones, notifíquese.

3. Cumplido comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa